

PETICIONES TRAMITACIÓN

AUTORIZACIONES PREVIAS (Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación) EN SUELO NO URBANIZABLE, para construcciones, instalaciones agrícolas, ganaderas y viviendas rurales vinculadas a explotaciones agrícolas

- TELÉFONO DE CONTACTO**
- Petición debidamente cumplimentada y registrada, donde figure:
 - a) Datos identificativos del titular de la actuación prevista en suelo no urbanizable.
 - b) Objeto de la actuación.
 - c) Ubicación y Plano Catastral de la parcela o parcelas afectadas por la actuación.
- En el caso de construcciones, instalaciones agrícolas, ganaderas y viviendas rurales vinculadas a explotaciones agrícolas contenidas en los artículos 20 y 22 de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre del Suelo No Urbanizable, la solicitud deberá ir acompañada de:
 - a) Informe Técnico Municipal sobre compatibilidad de la actuación con el planeamiento municipal vigente y calificación urbanística del suelo, con el visto bueno del/de la Secretario/a de la Corporación Local(se adjuntará en la oficina técnicas del Ayuntamiento).
 - b) Memoria que incluya los datos agronómicos necesarios para poder evaluar la actuación pretendida por el solicitante y la necesidad de edificación, así como sus características constructivas.
- Original y fotocopia de Escritura de Propiedad de la/s parcela/s, y nota simple del Registro de la Propiedad.

Algueña, 24 de enero de 2007